

SALTA,

Res. H N° 0095-26-

Expte. N° 4.006/26

VISTO:

La presentación efectuada por el M.M.O. Daniel Alejandro CALA, Supervisor de Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, mediante la cual eleva la planilla de materiales necesarios para la ejecución de trabajos de pintura interior en las aulas exteriores de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Mercedes QUIÑÓNEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, autoriza lo solicitado por la mencionada Dirección, a fin de dar continuidad a las tareas de refacción que se están llevando a cabo en las aulas;

Que, habiéndose solicitado cotización a distintas firmas del medio, se determinó que la empresa FERTEL S.A. presentó la oferta más conveniente, adjuntando el comprobante de gasto correspondiente por la suma total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 66/100 (\$ 1.444.460,66), contando el mismo con la debida conformidad, conforme a la normativa vigente.

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a los fondos de la partida **Obras (020.027.014)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

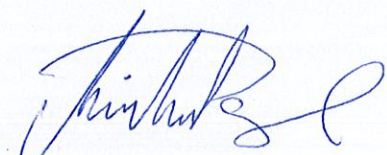
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 66/100 (\$ 1.444.460,66)**, en concepto de adquisición de materiales para pintura interior, provistos por la firma **FERTEL S.A**, CUIT N.º 30-55771740-0, según factura B N.º 00039-00012717.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Obras (020.027.014)**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



LILIANA MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MARIA MERCEDES QUIÑÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa